



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Renuncia Condicionada Méd. Mario Ernesto Ocedo

VISTO

La nota por el Sr. Prof. Méd. Mario Ernesto OCEDO (leg. N° 19058), en la cual presenta su Renuncia Condicionada al Dec.8820/62 a fin de acogerse a la Jubilación;

Y CONSIDERANDO:

- Que la Directora A/C del Área de Recursos Humanos ha dado su visto bueno;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aceptar la Renuncia Condicionada al Decreto 8820/62 al Sr. Méd. Mario Ernesto OCEDO (leg. N° 19058) en los cargos de Profesor Asistente (DSE) interino y Profesor Asistente (DS) interino con licencia sin goce de haberes de la Cátedra de Biología Celular, a partir del 01/05/2021 a efectos de acogerse al Beneficio de la Jubilación.

ARTÍCULO 2°: Dejar establecido que el Sr. Prof. Méd. Mario Ernesto OCEDO (leg. N° 19058) deberá prestar servicios en su horario habitual y permanente hasta que ANSeS le otorgue el pago de su Jubilación o hasta que la misma exija Renuncia Definitiva.

ARTÍCULO 3°: Registrar, Comunicar y Archivar.

